



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2003

2 a 6 y 9 de junio de 2003

Tema 5 del programa provisional*

La política del UNICEF en materia de recuperación

Introducción

1. En su primer período ordinario de sesiones de 2003, la Junta Ejecutiva del UNICEF examinó “La política del UNICEF en materia de recuperación” (E/ICEF/2003/AB/L.1) y “La política de recuperación del UNICEF: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto” (E/ICEF/2003/AB/L.2), y pidió al UNICEF que celebrara consultas y presentara la cuestión a la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones de 2003 (E/ICEF/2003/9 (Part I), párr. 59).
2. El UNICEF celebró varias consultas con los grupos regionales y los Comités Nacionales, así como, en algunos casos, consultas bilaterales. Las cuestiones examinadas se resumen a continuación.

Principios básicos de la política en materia de recuperación

3. A continuación figura una serie de ámbitos fundamentales de consenso en cuanto a los principios básicos de la política de recuperación:
 - a) Los programas financiados con otros recursos deben canalizarse hacia los ámbitos prioritarios aprobados en el plan estratégico de mediano plazo;
 - b) En vista del estancamiento en que están sumidas las contribuciones a los recursos ordinarios es esencial que, en la medida de lo posible, los recursos ordinarios no se utilicen para subvencionar programas financiados con otros recursos. La continuación de esta práctica provocaría una merma de la capacidad que necesita el UNICEF para mantener sus programas generales;

* E/ICEF/2003/10.



c) La política en materia de recuperación debe estructurarse de modo que se promueva la reducción de los costos de transacción a la vez que se mantenga un mecanismo que pueda administrarse de forma sencilla y transparente.

Tratamiento de los ámbitos fundamentales de preocupación en la propuesta revisada

4. A continuación figuran los ámbitos fundamentales de preocupación mencionados por los delegados.

Armonización

5. Casi todas las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la armonización y de la elaboración de un modelo común para las Naciones Unidas. Como se indica en el informe del Secretario General sobre el estudio de la Dependencia Común de Inspección, “los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación aceptan en general las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe y reconocen la necesidad de vigilar, a escala del sistema, las cuestiones y procedimientos de política que se plantean y de mantener en examen la cuestión general de los recursos extrapresupuestarios en el sistema de las Naciones Unidas” (A/57/442/Add.1, Resumen). Cabe señalar que la política en materia de recuperación propuesta por el UNICEF concuerda con las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección. El UNICEF ha iniciado conversaciones entre los organismos de las Naciones Unidas sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección e intentará elaborar una metodología común por conducto del Grupo de Gestión del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD).

Recaudación de fondos temática

6. Durante el proceso de consulta resultó evidente que, en general, las delegaciones apoyaban el concepto de una recaudación de fondos temática y plurinacional y consideraban que la política en materia de recuperación debería formularse de manera que se canalizara la partida de otros recursos hacia las prioridades del plan estratégico de mediano plazo. Para fines de recaudación de fondos, se alentaría a los donantes a que proporcionaran financiación para los ámbitos temáticos en los planos mundial, regional y nacional. Habría cinco ámbitos temáticos prioritarios del plan estratégico de mediano plazo y uno relacionado con la asistencia humanitaria. Por ejemplo, todas las contribuciones temáticas nacionales para la educación de las niñas se unificarán para financiar las actividades de educación de las niñas previstas en el programa del país aprobado por la Junta Ejecutiva. No se supervisará cada contribución por separado en el sistema financiero puesto que se aplicará un sistema unificado de presentación de informes para cada tema específico. Esto reducirá los costos de transacción relacionados con el mantenimiento y la presentación de informes basados en contribuciones de donantes individuales. Por lo tanto, se propone practicar una reducción del 3% respecto de la tasa de recuperación en relación con las contribuciones temáticas.

Recaudación de fondos en el sector privado

7. En el documento sobre la política en materia de recuperación se propone que la tasa de recuperación para la recaudación de fondos en el sector privado en los países en que se llevan a cabo programas se mantenga en el 5%, en vista de la difícil situación económica y de la fluctuación de los tipos de cambio. Para otro tipo de recaudación de fondos por Comités Nacionales, fundaciones, organizaciones no gubernamentales e individuos, teniendo en cuenta la competitividad que existe en los mercados de recaudación de fondos, y dado que este tipo de contribuciones permanecen reservadas en valores de caja, se propone establecer una tasa de recuperación del 5% para las contribuciones temáticas y del 7% para las contribuciones no temáticas. Dado que los Comités Nacionales suelen construir su base de recaudación de fondos para los recursos ordinarios partiendo de la contribución a otros recursos, esto proporcionará un entorno propicio para una mayor capacidad de recaudación tanto de recursos ordinarios como de otros recursos.

Simplificación de la propuesta

8. La mayoría de las delegaciones desearía que se simplificara la propuesta original y que, al mismo tiempo, se siguiera proporcionando incentivos para mantener unos costos de transacción bajos. Se recomienda que en el caso de las contribuciones de fuentes gubernamentales e intergubernamentales se ofrezca una reducción del 3% para las contribuciones temáticas, del 2% para las contribuciones pagadas en un 90% al inicio y del 1% para las contribuciones que superen los 500.000 dólares. En el cuadro 1, que figura a continuación, se indican las situaciones que pueden surgir en función de las condiciones de la contribución. Para las contribuciones de escaso valor, que suelen pagarse en su totalidad al inicio, se alentaría a los donantes a que tuvieran presentes los ámbitos temáticos a fin de reducir los costos de transacción. En este caso la tasa de recuperación sería del 7%.

Cuadro 1
Tasas de recuperación

			Porcentaje de reducción (%)			Reducción total	Tasa de recuperación
			Volumen	Temática	Pago inicial de un mínimo del 90%		
Contribución inferior a 500.000 dólares	No temática	Tramos	0	0	0	0	12
		90% pagado al inicio	0	0	2	2	10
	Temática	Tramos	0	3	0	3	9
		90% pagado al inicio	0	3	2	5	7
Contribución superior a 500.000 dólares	No temática	Tramos	1	0	0	1	11
		90% pagado al inicio	1	0	2	3	9
	Temática	Tramos	1	3	0	4	8
		90% pagado al inicio	1	3	2	6	6

Ingresos por concepto de intereses sobre los saldos en efectivo de otros recursos

9. Como se indica en el documento sobre recuperación, la CCAAP ha señalado que dadas las posibles fluctuaciones en el modelo de ingresos y desembolsos, así como las fluctuaciones en los tipos de cambio y de interés, no resultaría prudente como política depender de los ingresos por intereses para cubrir un déficit en la recuperación de gastos de apoyo. Por lo tanto, esta propuesta sigue sin reducir la tasa de recuperación a fin de tener en cuenta los ingresos por intereses, que actualmente ascienden aproximadamente al 2%. Los ingresos por intereses obtenidos de otros recursos seguirán registrándose como ingresos varios en recursos ordinarios, como estipula el párrafo 11.4 del reglamento financiero del UNICEF. No obstante, para tener en cuenta el intervalo entre el ingreso de fondos en efectivo y el gasto real, durante el cual se seguirán acumulando los ingresos por intereses, se propone una reducción del 2%, como se indica en el párrafo 8 *supra*.

La reforma de las Naciones Unidas y la nueva modalidad de financiación

10. El examen del GNUD de la reforma de las Naciones Unidas podría dar lugar a nuevos procedimientos y una nueva modalidad de financiación. Hasta que no concluya el examen, será difícil prever cuáles serán las actividades de apoyo y los correspondientes gastos de apoyo necesarios. Por lo tanto, se propone autorizar a la Directora Ejecutiva para que acepte estos fondos partiendo de los principios mencionados más arriba, con una tasa que se determinará sobre la base del apoyo necesario, y que vuelva a informar al respecto a la Junta Ejecutiva.

Recomendación

11. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de recomendación:

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado la política del UNICEF en materia de recuperación, expuesta en el documento E/ICEF/2003/AB/L.1, así como el documento E/ICEF/2003/AB/L.5 emitido en el presente período de sesiones,

1. *Aprueba* el principio de que la partida de otros recursos se destine al apoyo de las prioridades del plan estratégico de mediano plazo y de que los recursos ordinarios no se utilicen para subvencionar los gastos de apoyo de programas financiados con otros recursos, y *apoya* la elaboración de un procedimiento que reduzca los costos de transacción de los programas financiados con otros recursos;

2. *Apoya* el uso de la metodología descrita en el párrafo 13 del documento E/ICEF/2003/AB/L.1. La metodología se examinará a la luz del debate sobre armonización celebrado entre los organismos de las Naciones Unidas;

3. *Toma nota* del cálculo que figura en el documento E/ICEF/2003/AB/L.1, anexo II, sobre la base de la metodología y los gastos reales correspondientes a 2000-2001, que arroja una tasa del 12%;

4. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva a que aplique las siguientes tasas a todos los acuerdos nuevos que se firmen tras la aprobación por la Junta Ejecutiva de la política revisada:

a) El 5% para todos los fondos recaudados en el sector privado en los países en que se llevan a cabo programas;

b) En cuanto a otros fondos recaudados en el sector privado, el 5% para las contribuciones temáticas y el 7% para las contribuciones no temáticas;

c) En el caso de otras contribuciones, una reducción del 3% para fondos temáticos, del 2% para los gastos pagados en un 90% al inicio, y del 1% para las contribuciones superiores a 500.000 dólares;

d) Con respecto a los nuevos arreglos de financiación previstos en la reforma de las Naciones Unidas, las tasas se determinarán en función de las actividades de apoyo específicas que requiera el UNICEF. Se informará sobre ello a la Junta Ejecutiva;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre las experiencias en cuanto a la política en materia de recuperación en el documento sobre el presupuesto de apoyo correspondiente al bienio 2006-2007.
